



## ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL MUGARDOS

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas para la compra de regalos de Navidad 2022*

**BDNS(Identif.): 657122**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657122>)

### **Primero. Personas beneficiarias.**

Para ser beneficiario/a de estas ayudas es preciso cumplir lo siguientes requisitos:

1. Estar empadronada/o en el Ayuntamiento de Mugarodos y tener en custodia hijos o hijas menores de 13 años (no tener cumplidos 13 años el día 6/01/2022, para los/las que se solicitará la ayuda.
2. Que la renta per cápita familiar no supere el 80% del IPREM.
3. Cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a, recogidas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

### **Segundo: Objeto.**

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva según la excepción recogida en el artículo 19.2 da Lei 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el Decreto 11/2009, del 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. El procedimiento de concurrencia no competitiva se basa en la finalidad de estas subvenciones, que tienen como objeto que los niños y niñas de las familias con un menor nivel de recursos económicos puedan disfrutar de un regalo en las fechas de Navidad. Se trata de una ayuda de pago único anual a las familias que cumplan los requisitos de acceso a las ayudas aquí establecidas para la adquisición de los regalos de Navidad para sus hijos/as, que estando en convivencia con los/las solicitantes, no tengan 13 años cumplidos al 6 de enero de 2023.

### **Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mugarodos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia da Coruña nº183 de 25.09.2013.

### **Cuarto. Cuantía.**

Importe global de 3.500 €.

Número de niños/as en la unidad familiar menores de 13 años	Importe de la ayuda para la familia
1	50 €
2	100 €
3	150 €
4	160 €
5	200 €
6	240 €

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de solicitud será de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases no BOP vía BDNS.

**Sexto. Otros datos.**

La ayuda concedida se materializará a través de la entrega de un vale personal e intransferible para canjear en los establecimientos correspondientes.

Con las subvenciones se cubrirán los gastos derivados de la adquisición de regalos para la Navidad 2022, tales como juguetes, juegos educativos, libros, y/o material necesario para la práctica de alguna de las actividades culturales y deportivas (por ejemplo patines, equipamiento para natación, instrumento musical, etc.), que se correspondan con la edad del/ de la menor al que va dirigida la ayuda y en los términos establecidos en las presentes bases.

MUGARDOS

4/11/2022

Ana M<sup>a</sup> Varela Bastida, concejala delegada de Bienestar Social (delegación por resolución de la Alcaldía núm. 535 del 24/05/2021)

2022/6890